



Libertad y Orden

RESOLUCION No. 2213 E

26 FEB 2015

"Por la cual se conceden unas vacaciones, ordena un pago y se hacen unos encargos"

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades delegadas por el numeral 2 artículo 28 del Decreto 2723 de 2014 y las delegadas en el numeral 2 en lo referente a los asuntos de personal del artículo 1 de la Resolución número 14412 del 29 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 establece " Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio prestado y a una bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda al momento de iniciar su disfrute, la cual no constituye factor salarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° del Decreto 1045 de 1978 y 14 del Decreto 3535 de 2003, en su orden.

Que de acuerdo a la programación establecida para el efecto y a solicitud de los Registradores de Instrumentos Públicos que a continuación se relacionan, por medio de la presente Resolución, se conceden las vacaciones a que tienen derecho por haber laborado ininterrumpidamente durante el período de servicio que igualmente se enuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios así:

Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha Inicio Causación	Fecha Fin Causación	Fecha Inicio Disfrute	Fecha Fin Disfrute
MARIA EUGENIA CAMARGO ZAPATA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	CAUCASIA	12 FEB 2014	11 FEB 2015	16 MAR 2015	08 APR 2015
NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 20	Despacho del Registrador MEDELLIN ZONA SUR	06 MAR 2014	05 MAR 2015	14 MAR 2015	08 APR 2015
ESTEBAN DE JESUS CHAVARRIA *	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	CANASGORDAS	08 OCT 2013	07 OCT 2014	01 MAR 2015	20 MAR 2015
HERMAN ZULUAGA SERNA	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 20	Despacho del Registrador MANIZALES	26 FEB 2014	25 FEB 2015	03 MAR 2015	24 MAR 2015
HALMA LUCERO VIDAL TORIJANO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	SILVIA	10 JAN 2014	09 JAN 2015	09 MAR 2015	30 MAR 2015
XIMENA DEL SOCORRO OSORIO SANCHEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	PAMPLONA	24 FEB 2014	23 FEB 2015	24 MAR 2015	15 APR 2015
BELCY BURGOS SANCHEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	MALAGA	02 MAY 2013	01 MAY 2014	11 MAR 2015	01 APR 2015
JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	SAN VICENTE DE CHUCURI	19 DEC 2013	18 DEC 2014	09 MAR 2015	30 MAR 2015
MARIA DEL CARMEN GOMEZ PATINO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	MELGAR	25 FEB 2014	24 FEB 2015	09 MAR 2015	30 MAR 2015
ARBEBY PINILLA SANCHEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	BUENAVENTURA	02 JAN 2014	01 JAN 2015	12 MAR 2015	06 APR 2015
HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	SEVILLA	15 FEB 2014	14 FEB 2015	02 MAR 2015	20 MAR 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios que se relacionan a continuación tendrán derecho al reconocimiento de las



Libertad y Orden

Nº 2213
RESOLUCION NUMERO

Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

DE **26 FEB 2015** Hoja 2

siguientes sumas:

Nombre	Cargo	Dependencia	S. Vacaciones	P. Vacaciones	Bon Recrea
MARIA EUGENIA CAMARGO ZAPATA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	CAUCASIA	3.176,736.	1,985,460.	257,226.
NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 20	Despacho del Registrador MEDELLIN ZONA SUR	7,547,935.	4,354,578.	414,722.
ESTEBAN DE JESUS CHAVARRIA *	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	CANASGORDAS	2,734,934.	2,051,201.	257,226.
HERMAN ZULUAGA SERNA	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 20	Despacho del Registrador MANIZALES	4,694,996.	3,201,133.	414,722.
HALMA LUCERO VIDAL TORIJANO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	SILVIA	4,062,741.	2,770,050.	257,226.
BELCY BURGOS SANCHEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	MALAGA	4,211,920.	2,871,764.	257,226.
JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	SAN VICENTE DE CHUCURI	3,005,494.	2,049,201.	257,226.
MARIA DEL CARMEN GOMEZ PATINO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	MELGAR	3,035,087.	2,059,777.	257,226.
ARBAY PINILLA SANCHEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	BUENAVENTURA	4,801,421.	2,770,050.	257,226.
HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	SEVILLA	3,648,676.	2,880,534.	257,226.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar, por razones del servicio, a los funcionarios que a continuación se relacionan como Registradores Principales y Seccionales de los círculos que igualmente se indican, mientras los titulares de dichos cargos disfrutaban de las vacaciones concedidas:

Nombre	Cargo	Dependencia	Encargo
ANYELA PRADO LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 10	BUENAVENTURA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10
SANDRA YAMILE VELEZ URIBE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 05	CAUCASIA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10
CESAR AUGUSTO BERMUDEZ ALVAREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	CANASGORDAS	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10
MARTHA LUCILA RONCANCIO PATIÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 10	Despacho del Registrador MANIZALES	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 20
DAVID GOMEZ ARANGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 12	Despacho del Registrador MEDELLIN ZONA SUR	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 20
LUZ MARINA ARGUELLO SERRANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 05	MALAGA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10
LUZ MARINA ESPINOSA ALZATE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 10	MELGAR	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10
ANA MILENA CORNEJO VILLAMIZAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 05	PAMPLONA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10
ISNARDO BAUTISTA DURAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 01	SAN VICENTE DE CHUCURI	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10
WOLFGANG FELIO PLAZA JOAQUI	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 10	SEVILLA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10
BLANCA AURORA RODRIGUEZ ROMERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	SILVIA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

26 FEB 2015

EL SECRETARIO GENERAL (E)

MARCOS JAHER PARRA OVIEDO

Elaboró: José Vergara.

Revisó: Rafael Andrés Buelvas Márquez - Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano.